



AVISO PUBLICO

SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con la Ley Pública 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada por la Ley Pública Federal 113-128 Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) del 2014, la ARV tiene la responsabilidad de prestar servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. A tales efectos, los servicios a contratarse para el año Fiscal 2026-2027 son:

PROFESIONAL	ÁREAS DE SERVICIOS
TERAPISTA OCUPACIONAL	NORTE CENTRO (BAYAMÓN) NORTE (ARECIBO) OESTE (MAYAGUEZ/AGUADILLA) SUR (PONCE) CENTRO ESTE (CAGUAS)

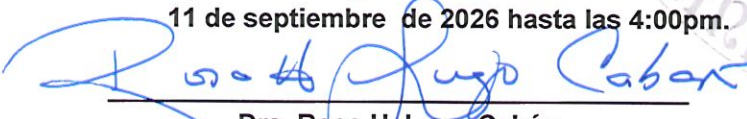
Los servicios de terapia ocupacional utilizan actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, trabajo, educación, participación social y tiempo libre para apoyar la integración del solicitante/consumidor en diferentes escenarios. De otra parte, los servicios de asistencia tecnológica buscan aumentar, mejorar, mantener o maximizar las capacidades funcionales, físicas, cognoscitivas, emocionales y mentales de las personas con impedimentos físicos, mentales, cognitivos y/o sensoriales.

Entre las tareas que este profesional realizará se encuentran las siguientes: Evaluación de actividades básicas e instrumentales del diario vivir (incluyendo visitas al hogar), Evaluación de capacidad funcional y desempeño ocupacional, Evaluación y desarrollo de destrezas de Pre-Empleo, Evaluación de destrezas perceptuales y psicomotoras, Evaluaciones de ergonomía y adaptación del entorno, Evaluación para la recomendación, selección y adiestramiento de Artefactos de Tecnología Asistiva, Evaluación y Prescripción de Sillas de Ruedas, Servicio de Ajuste.

A tales efectos, el profesional proponente deberá someter una Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales dirigida a la **Dra. Rosa H. Lugo Cabán**, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional. El proponente entregará la carta junto a las credenciales de su profesión en la **Oficina de Evaluación y Ajuste** de la ARV. Para detalles de las credenciales, requisitos del servicio a contratarse y/o coordinar la entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con el **Sr. David A. Martell Rivera** al **787-729-0160 ext. 7230**, también puede acceder a: arv.pr.gov o a nuestra red social en Facebook: Administración de Rehabilitación Vocacional. No se aceptarán documentos parciales ni tramitados por otros medios.

Los servicios por contratar estarán financiados con fondos federales otorgados por el Departamento de Educación de los EE. UU. bajo los programas de Rehabilitación Vocacional (VR)

Fecha límite para la entrega de las cartas de ofrecimientos será el:
11 de septiembre de 2026 hasta las 4:00pm.


Dra. Rosa H. Lugo Cabán
Administradora

Administración de Rehabilitación Vocacional

